



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/JLD/002/2024-P.

**PROMOVENTES** PABLO TLACAÉLEL VÁZQUEZ  
FERRUZCA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
MUNICIPAL DE EL MARQUÉS.

**ASUNTO:** INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de El Marqués, Querétaro, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas, anexando copia del mismo.  
**CONSTE.** -----

**Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/JLD/002/2024-P.

**PROMOVENTES:** PABLO TLACAÉLEL VÁZQUEZ FERRUZCA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS.

**ASUNTO:** INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

\_El Marqués, Querétaro, veintidós del dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-640/2024 suscrito por el Lic. Alejandro Aldair Baños Espinosa, adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> registrado con el folio 0000082, por el cual remite el proveído de radicación, trámite y requerimiento de fecha diecinueve de abril del presente año emitido por la Magistrada Norma Jiménez Fuentes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro del expediente TEEQ-JLD-18/2024, así como el escrito por el cual se interpuso juicio local de los derechos político electorales en contra de la Resolución que determina la procedencia de la solicitud de registro de candidatura del partido político MORENA en el número de expediente número de expediente IEEQ/CMEM/RCA/005/24 para registro de regidurías de representación proporcional del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Con fundamento en los artículos 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 75, 90, 91, fracción III y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tienen por recibido el oficio de cuenta mismo que consta de una foja útil y sus anexos, los cuales constan de un total de ochenta y tres fojas útiles, mismas que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

<sup>1</sup> En lo sucesivo Tribunal.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Integración.** Se ordena tramitar el presente juicio local de los derechos político electorales, registrándose con el número de expediente IEEQ/CMEM/JLD/002/2024-P, del índice del Libro de Gobierno del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO. Fijación.** En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo Municipal de El Marqués, dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del medio de impugnación de cuenta.

**Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.

**CONSTE.** -----

**Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.



**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En El Marqués, Querétaro, a veintidós del dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués hace constar que se registró en el Libro de Gobierno de la del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el número de expediente IEEQ/CMEM/JLD/002/2024-P; con fundamento en el artículo 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

**Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués